

LA ACUPUNTURA: UNA INTERVENCIÓN MÉDICA

**PRESENTACIÓN DE
LA ACUPUNTURA:
UNA INTERVENCIÓN
TERAPÉUTICA MÉDICA**



Sociedad de Acupuntura Médica de España
2022

Este documento debe citarse como: Carrillo Manrique B, Sola Rodriguez MA, Darias Z, Pomaron C, Cobos Romana R, Orens N. La acupuntura: una intervención médica. PRESENTACIÓN DE LA ACUPUNTURA: UNA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MÉDICA Madrid: Sociedad de Acupuntura Médica de España (SAME), 2022

Primera edición: agosto 2022.
Primera actualización: Septiembre 2022.



Edita y publica:

© Sociedad de Acupuntura Médica de España (SAME)

C/ Castelló, 128 – 7º, Madrid 28006

Tlf. 91 383 6000 (ext 5137) - www.same-acupuntura.org - info@same-acupuntura.org



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Se permite copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato siempre cuando se otorgue reconocimiento a los autores y/o a la SAME, y si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original. No puede usarse para fines comerciales.



LA ACUPUNTURA: UNA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MÉDICA

La acupuntura es el área de la medicina que comprende la técnica terapéutica de inserción y estimulación periférica de finas agujas metálicas en distintos puntos superficiales del cuerpo humano para el tratamiento de determinadas condiciones de salud avalada por la mejor evidencia científica disponible. La acupuntura es una verdadera terapia invasiva que produce una clara respuesta, tanto a nivel neural, como hormonal o endocrina, pudiéndose afirmar que es una terapia neuroreguladora, produciendo una clara neuromodulación, regulando entre otros el sistema vegetativo. La supuesta falta de ordenación y el incumplimiento y desconocimiento de las normas existentes, junto con el movimiento negacionista de la evidencia de la acupuntura, expone a las personas con problemas de salud a recibir una mala o deficiente atención en la práctica de la acupuntura debido al intrusismo y a la falta de formación reglada de esta técnica invasiva.

Según el informe global de la Organización Mundial de Salud 2019¹, la acupuntura está incluida en el sistema de salud de casi todos los estados miembros de la organización.

La Sociedad de Acupuntura Médica de España (SAME)² es una sociedad científica médica única, cuya misión es promover la acupuntura como procedimiento técnico médico, difundir su efectividad clínica, incentivar su investigación científica, potenciar su docencia y defender su práctica legal. La SAME procura salvaguardar tanto los intereses de los médicos que incluyen a la acupuntura en su arsenal terapéutico como la correcta atención y seguridad de los pacientes. Por ello defiende, coincidiendo con las autoridades sanitarias, que la acupuntura es un acto médico³, que requiere de un diagnóstico, una indicación terapéutica, un pronóstico y un seguimiento de la evolución del paciente y su respuesta a la intervención. La

¹ WHO global report on traditional and complementary medicine. World Health Organization, 2019.

Accesible:

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/312342/9789241515436-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² Accesible: <https://same-acupuntura.org>

³ Accesible:

<https://same-acupuntura.org/2022/04/08/por-que-la-acupuntura-debe-considerarse-un-acto-medico/>

práctica de la acupuntura requiere pericia profesional en anatomía, fisiología, patología, terapéutica y evidencia que son exclusivos y propios de la Medicina.

La Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) de España, en reunión de fecha 2 de octubre de 2004, aprobó una declaración, actualmente vigente, de la Comisión Central de Deontología sobre la ética de la práctica de la acupuntura⁴. En la misma dictamina que la acupuntura es un método terapéutico que tiene por bases los principios diagnósticos, terapéuticos y preventivos, desprendiéndose que la acupuntura es una práctica médica. Entiende el CGCOM que los actos en los que se basa la práctica de la acupuntura son médicos y por tanto reservados a los mismos. Concluye el documento reconociendo que la acupuntura es una técnica terapéutica invasiva que sólo puede ser realizada por un médico que, con una visión integradora con la medicina occidental, juzgue cual es el tratamiento más adecuado o complementario para un paciente en concreto.

Como desarrollo normativo de las Leyes 44/2003 (ley de ordenación de las profesiones sanitarias), 14/1986 (ley General de Sanidad) y la 16/2003 (ley de cohesión y calidad del SNS) se aprueba el Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios⁵. El objetivo del Real Decreto es sentar las bases para garantizar la seguridad y la calidad de la atención sanitaria. A la hora de acotar conceptualmente las unidades asistenciales cuya actividad entra en su esfera de control acoge la U. 101 Terapias no Convencionales. Este Real Decreto sigue vigente a día de hoy y lo define como *“la unidad asistencial en la que un médico es responsable de realizar tratamientos de las enfermedades (...) mediante técnicas de estimulación periférica con agujas”*. El legislador deja claro dos aspectos vitales, por un lado, limita a que sea un Licenciado en Medicina el que puede realizar el tratamiento y por otro lado incluye con el término de *“estimulación periférica con agujas”* a la acupuntura y cualquiera de sus modalidades como la punción seca. Las áreas de acreditación e inspección de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas son muy exigentes a la hora de conceder la autorización U.101. Así como de garantizar que no se practiquen terapias de estimulación periférica con agujas en centros sin la acreditación y sin el personal facultativo responsable pertinente. Sin embargo la realidad es muy diferente por lo extendido de la práctica de punción seca entre los fisioterapeutas.

La seguridad del paciente se ha convertido en una cultura fundamental en Medicina. La propia Organización Mundial de la Salud, en su 72ª Asamblea (WHO,

⁴ Accesible:

<https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/declaracion-sobre-la-practica-de-la-acupuntura>

⁵ Accesible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-19572>

2019)⁶ nos recuerda que en la resolución WHA55.18 (2002), se instaba a *“los Estados Miembros a que prestaran la mayor atención posible al problema de la seguridad del paciente y a que establecieran y consolidaran sistemas de base científica, necesarios para mejorar la seguridad del paciente y la calidad de la atención de salud”*. La seguridad en el área de la acupuntura no solo queda limitada a los posibles efectos adversos derivados de la punción con aguja de acupuntura, sino que se amplía al tema de la pérdida de oportunidad asistencial. Por este motivo la acupuntura es considerada un acto médico y reservada a licenciados en Medicina. El médico, debido a la enseñanza y experiencia obtenidas a lo largo de su carrera y su formación especializada y continuada, no sólo le hace ser la persona idónea para diagnosticar e indicar el tratamiento más conveniente, sino también para minimizar, evaluar y tratar los posibles eventos adversos de la punción con aguja de acupuntura.

Una de las preocupaciones más comunes en las ciencias sanitarias es conocer la evidencia del efecto de una intervención para poder recomendar de forma correcta la acción más adecuada para cada paciente. La evidencia de efectividad y seguridad determina la validez de todas las intervenciones en salud. La acupuntura, como intervención terapéutica, no es distinta en este aspecto. Desde el desarrollo de los estudios de la plausibilidad biológica iniciados a principios de los años 70 del siglo XX, y a la par del desarrollo de la medicina basada en la evidencia, diferentes organismos y expertos del área han desarrollado informes sobre las condiciones para las cuales existe evidencia favorable para la acupuntura. Dichos informes han sido elaborados utilizando como base publicaciones de alta relevancia como son las revisiones sistemáticas con metaanálisis, guías de práctica clínica de alta calidad o ensayos clínicos aleatorizados. De esta forma conocemos las condiciones para las cuales existe evidencia favorable de la efectividad y seguridad de la acupuntura, un listado en constante evolución según avanza la ciencia en la acupuntura⁷.

En este sentido, y prueba de ello, AETSA (Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, miembro de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud y de la Red Europea de Agencias de Evaluación) acaba de publicar su informe sobre la *“Eficacia y seguridad de la acupuntura en el dolor crónico no oncológico de origen*

⁶ WHO [Seguridad del paciente] 2019 Sept 13. Accesible:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/patient-safety>

⁷ Accesible:

<https://same-acupuntura.org/2022/08/11/same-actualiza-la-tabla-de-evidencia-en-acupuntura-julio-2022/>

*musculoesquelético 2022*⁸. Este informe se enmarca en los objetivos del “Plan de Protección de la Salud frente a las pseudoterapias” impulsado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Este informe viene a demostrar, una vez más, que la acupuntura no es una pseudoterapia; tiene sus indicaciones; es segura y es eficaz en el dolor crónico músculo-esquelético no oncológico en variadas condiciones patológicas.

La acupuntura es una herramienta terapéutica neuromoduladora transversal, aplicable en diferentes áreas de la medicina y por diferentes especialidades médicas. La legislación vigente y el sentido común limitan su ejercicio a licenciados en Medicina y circunscritos a centros sanitarios autorizados para su práctica. Desde la SAME defendemos el cumplimiento de las normas para la defensa de los pacientes, de los médicos que integran a la acupuntura en su arsenal terapéutico y de la acupuntura como terapia basada en la evidencia científica.

Sociedad de Acupuntura Médica de España. Septiembre 2022



⁸ Accesible:

<https://same-acupuntura.org/2022/09/04/eficacia-y-seguridad-de-la-acupuntura-en-el-dolor-cronico-no-oncologico-de-origen-musculoesqueletico-por-aetsa/>

4



